



MUNICIPIO DE QUILMES

**BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPAL N° 89**

**LLAMADOS A
LICITACIÓN PÚBLICA**

Decreto Nro.
5688/09

Información Legislativa

Publicado el 21 de diciembre de 2009



**INTENDENCIA MUNICIPAL
DE QUILMES**

Quilmes, 01 DIC 2009

VISTO las actuaciones tramitadas bajo el Expediente N° 4091-19039-D-09; y

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Quilmes, entre muchos otros municipios; suscribieron el "Convenio Marco Subprograma Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios", inscripto básicamente en el "Programa Federal de Construcción de Viviendas", en concreción del Convenio Marco que se celebrara el día 21 de Julio de 2004, implementado con el aporte económico del Estado Nacional a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del ya referido Ministerio de Planificación Federal;

Que la iniciativa tiene como objeto el progresivo cumplimiento de los contenidos del Programa de Urbanización de asentamientos precarios localizados en los municipios signatarios del convenio referido, con la consecuente mejora en la calidad de vida de aquellos sectores de la sociedad quilmeña que se encuentran expuestos a mayores niveles de riesgo y vulnerabilidad;

Que en dicho marco el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se ha comprometido a otorgar al Municipio un financiamiento no reintegrable para la ejecución de obras de urbanización que incluyen la construcción de cuatro mil viviendas para el Distrito;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la cláusula Quinta del convenio aludido, el Municipio a través de la Dirección General de Vivienda dependiente de la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Servicios Públicos, Tierras y Vivienda, ha elaborado los proyectos correspondientes, los que han sido aprobados por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios;

Que mediante la Ordenanza N° 10055/05 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del 22 de febrero de 2005, promulgada por Decreto N° 1062/05 del 9 de marzo de 2005, se ha convalidado el Convenio aludido;

Que los proyectos presentados incluyen la ejecución de obras de infraestructura para el **Barrio Azul I**, entre otros, por un monto de Pesos Cinco millones quinientos cuatro mil ciento cincuenta y ocho (\$ 5.504.158), acorde a lo informado por nota de NO OBJECION del 18 de junio del corriente;

N° 5688



**INTENDENCIA MUNICIPAL
DE QUILMES**

Que en virtud de lo expuesto corresponde efectuar el presente llamado a Licitación Pública Nacional para la ejecución de las obras;

Que dadas las características del Programa mediante el cual se llevará a cabo la misma los fondos correspondientes para el pago de los certificados de obras serán depositados por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda directamente en la cuenta bancaria que deberá abrir el adjudicatario en el Banco de la Nación Argentina, conforme surge de la Cláusula Décima del Convenio aludido, quedando por lo tanto el Municipio exento de cualquier reclamación y/o responsabilidad respecto de las contingencias que pudieran suscitarse en relación a la cancelación de los mencionados certificados de obra;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: LLAMASE a Licitación Pública N° 10/2009 para laejecución de las obras de infraestructura en el Barrio "AZUL I" del partido de Quilmes, por una valor de \$ 5.504.158.-

ARTICULO 2º: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones de laLicitación Pública Nacional N° 10/2009 que forma parte integrante del expediente N° 4091-19039-D-09.-

ARTICULO 3º: El día 29 de Diciembre de 2009 a las 11hs.seprocederá a la apertura de las ofertas en el Salón Eva Perón, sito en la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2do Piso, las que deberán ser presentadas en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Quilmes, en sobre cerrado hasta el mismo día a las 9hs..-

ARTÍCULO 4º: FIJASE en la suma de \$3.000.- (pesos tres mil) elprecio del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, el cual podrá ser adquirido por los interesados en la Dirección de Compras, a partir del día 04/12/09 y hasta el día 11/12/09 a las 13hs.-

-///-

Nº 5688




**INTENDENCIA MUNICIPAL
DE QUILMES**


ARTÍCULO 5°: El presente gasto se imputará al Presupuesto degastos de la Administración Central 111.00.00.000 Departamento Ejecutivo, en la Subjurisdicción 56 "Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras Servicios Públicos, Tierras y Vivienda", Fuente de Financiamiento 133, Programa 51.00,00 (Construcción de Viviendas), y 52.00.00 (Obras de Infraestructura, Obras de Nexo y Complementarias); Partida 4.2.1.0 "Construcciones en Bienes de Dominio Privado".-

ARTÍCULO 6°: PUBLIQUESE el presente llamado a Licitación Públicapor el termino de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Sol de Quilmes.-


ARTÍCULO 7°: El presente Decreto será refrendado por los Sres.Secretarios de Hacienda y Legal y Técnico.-


ARTICULO 8°: Regístrese, Comuníquese a quienes corresponda,Dése al Registro General y Archívese.-


M^{te} ROXANA GONZALEZ
Sra. Planeamiento Estratégico, Obras,
Serv. P^ubl., Tierras y Vivienda


Lic. ALEJANDRO ITALO TOZZOLA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE QUILMES




FRANCISCO COUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES


Dra. Elea C. Peliche
A/C Secretaria Legal y Técnica
D^{to}. 5508/09
Municipalidad de Quilmes

N° 5688

ORGANIGRAMA MUNICIPAL

INTENDENTE

Francisco Gutiérrez

SECRETARÍA DE HACIENDA

Alejandro Tozzola

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRAS Y VIVIENDA

Roxana González

SECRETARÍA DE SALUD

Sergio Troiano

SECRETARÍA DE AGUA, CLOACAS Y SANEAMIENTO HÍDRICO

Manuel Carracelas

SECRETARÍA PRIVADA

Omar David Gutiérrez

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, HIGIENE URBANA Y TURISMO

Claudio Olivares

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Walter Di Giuseppe

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Federico Oviedo

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Valeria Isla

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Evangelina Ramírez

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, EMPLEO Y PRODUCCIÓN

Guillermo Robledo

UNIDAD EJECUTORA DEL COMCOSUR

Lucrecia Monteagudo

UNIDAD LEGAL INTENDENTE

Luis Valenga

UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE LA RIBERA DE QUILMES

Gustavo Pol

PALACIO MUNICIPAL

4253-7001

Alberdi 500

ATENCIÓN AL VECINO

0-800-999-5656 - de 8 a 20 hs.

atencionalvecino@quilmes.gov.ar

DELEGACIONES

•BERNAL OESTE

4270-3911

Smith entre Zeballos y Alem

•BERNAL ESTE

4252-2155

9 de Julio 186

•EZPELETA ESTE

4256-1092

Cuenca 5125

•EZPELETA OESTE

4210-1462

Namuncurá y Ricardo Rojas

•KM 13

4212-8182

Calle 803 y 885, Barrio Dos Avenidas

•LA FLORIDA

4200-6297

Calle 849 entre 882 y 883

•LA PAZ

4212-0149

Calle 892 y 803

•LA RIBERA

4253-1789

España 1780

•LOS EUCALIPTUS

Calle 99 y 864

•LOS EUCALIPTUS EL SOL

Calle 899 N° 6452 entre 864 y 865

•QUILMES OESTE-

LA COLONIA

4257-0336

Urquiza 1558

•QUILMES OESTE

Amoedo y Joaquín V. González

•QUILMES ESTE

4254-2415

Alberdi 436

•SAN FRANCISCO SOLANO

4212-6794

Calle 836 y 897

UNIDADES MUNICIPIO

•BERNAL

4251-8727

Belgrano 450

•SAN FRANCISCO SOLANO

4212-6383 / 4212-1523

Calle 897 Esq. 843

•QUILMES OESTE

4224-5066

12 de Octubre y Vélez Sarfield

•QUILMES CENTRO

Sarmiento 608

•EZPELETA

4216-7573

Honduras 5259